

SECRETARIA. Corozal diciembre 14 del 2021

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que el apoderado demandante solicita se nombre curador ad litem.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, diciembre catorce (14) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2019-00382-00

Demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA CASTRILLON Y GUERRERO

Demandado GERSON JIMENEZ ARENALES

Asunto – Auto nombrando nuevo curador ad litem

La parte demandante en escrito que antecede solicita que se designe un nuevo curador ad litem para poder culminar el proceso de notificación del demandado, porque la abogada designada no ha atendido este nombramiento.

Como lo anterior, es procedente el Juzgado **RESUELVE**

1º. Nombrar como nuevo curador a la doctora **INGRID MARTINEZ TORRES** **identificado con la C.C. No. 22.897.768 Y T.P. No. 19-1620.** Designase como gastos al curador la suma de \$200.000 pesos.

2º. Comuníquesele esta designación.

3º. A la anterior curadora se le comunicará que fue remplazada para evitar que conteste la demanda al mismo tiempo que el nuevo curador ahora designado por el despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA